

REGLAMENTO PREMIIO MUJER PALMERA CAMPESINA

Artículo 1°

El Premio a la Mujer Palmera Campesina se concede cada año y a él pueden ser candidatas las mujeres mayores de edad, de cualquier condición socioeconómica, cuyas acciones cumplan fielmente con los propósitos que lo han inspirado.

Artículo 2°

Podrán ser postuladas todas las mujeres palmeras que estén vinculadas al cultivo de la palma de aceite por más de tres (3) años en labores de campo y tengan reconocimiento por su esfuerzo y su labor entre su comunidad.

La valoración de los méritos relevantes que motiven las nominaciones para optar por el Premio a la Mujer Palmera Campesina 2014, se referirá a las acciones que consten en cada postulación.

Artículo 3°

Para poder participar en el Premio se deberá:

- 3.1 Diligenciar el formulario de inscripción disponible en la página web de Fedepalma www.fedepalma.org, el cual se enviará inicialmente en medio magnético y sin anexos al correo mujerpalmera@fedepalma.org, para confirmar la inscripción.
- 3.2 Para presentar la candidatura, se deberá hacer una copia impresa del formulario y anexar al mismo:
 - 3.2.1 Biografía de la candidata.
 - 3.2.2 Descripción de sus realizaciones, que incluya: reseña histórica, objetivos, actividades y logros.
 - 3.2.3 Una fotografía de la candidata
 - 3.2.4 cinco (5) fotografías testimoniales de su obra. En caso de disponer de material fotográfico adicional en otros formatos, podrá adjuntarse como complemento a las fotografías requeridas.
 - 3.2.5 Un video con imágenes de la obra de la candidata de no más de 3 minutos.
 - 3.2.6 Testimonios, referencias, artículos de prensa, grabaciones de radio o televisión que sustenten la postulación (máximo cuatro documentos).

El formulario impreso, junto con los soportes, deberán ser recibidos en Fedepalma antes del 9 de mayo de 2014. A la siguiente dirección: Cra. 10 A No. 69 A 44, Bogotá, Fax: 2113508.

El plazo de presentación de candidaturas quedará cerrado el 9 de mayo de 2014

Artículo 4°

Se premiará a la mujer trabajadora palmera, de acuerdo con las postulaciones que se reciban por cada zona palmera (Norte, Central, Oriental y Occidental).

El jurado aceptará postulaciones debidamente fundamentadas, para lo cual deberá indicarse el tiempo de vinculación con la agroindustria y qué la acredita como líder en la región palmera donde realiza sus actividades.

El jurado seleccionará una ganadora y tres finalistas. Las personas seleccionadas participarán en el Congreso Palmero que se realizará en junio de 2014. El premio para la ganadora será de \$3.000.000 y para cada finalista será de \$1.000.000.

Artículo 5°

El Premio a la Mujer Palmera Campesina 2014 no podrá ser declarado desierto

Artículo 6°

Las mujeres que concursan para optar por el Premio a la Mujer Palmera Campesina 2014 y no resulten elegidas por Fedepalma, podrán volver a ser postuladas, pero única y exclusivamente por la persona que las postuló por primera vez.

Artículo 7°

La participación en el Premio a la Mujer Palmera Campesina 2014 supone la aceptación total del presente Reglamento